

## ELCHE | Concurso de Fotografía Cartel Nit de L'Albà 2021

by vivirenelche - viernes, agosto 07, 2020

<https://www.vivirenelche.com/2020/08/07/elche-concurso-de-fotografia-cartel-nit-de-lalba-2021/>

**La concejalía de Fiestas convoca un concurso de fotografía para ilustrar el cartel anunciador de la Nit de l'Albà de 2021**

**Los participantes podrán presentar, del 7 al 24 de agosto, un número ilimitado de imágenes capturadas por ellos en las tres últimas ediciones de la festividad**

---

La concejalía de Fiestas del Ayuntamiento de Elche ha convocado un concurso de fotografía para ilustrar el cartel anunciador de la Nit de l'Albà 2021 con el objetivo de mantener vivo el espíritu de la tradición durante este verano y con la mirada puesta en el próximo ejercicio, en un 2020 con las celebraciones patronales suspendidas a causa del coronavirus.



Por ello ya se está trabajando para la elección del cartel del 2021. En el certamen podrán participar todos los ilicitanos que dispongan de fotografías de la Nit de l'Àlba tomadas por ellos en las ediciones de los últimos tres años.

El primer premio consistirá en 300 euros y el honor de ser cartel anunciador, el segundo de 200 euros y el

tercero de 100 euros.

Los interesados en concurrir, tal y como reflejan las bases, podrán presentar un número ilimitado de imágenes, del 7 al 24 de agosto de 2020, en formato físico a entregar presencialmente en las dependencias de la concejalía. Igualmente, Junto con la fotografía impresa se deberá enviar la misma en archivo JPG o PDF al correo fiestas@elche.es.

Las instantáneas deberán ser, preferentemente, en sentido vertical. Y los tamaños no podrán ser inferiores a 20×25 centímetros ni superiores a 30×40. Serán admitidas obras con retoque básico (luz, brillo, contraste...), no así los fotomontajes.

La edil del área, Mariola Galiana, ha invitado a la ciudadanía a concurrir en este “entrañable certamen” y así rendir un “maravilloso y pequeño homenaje” a la Nit de l’Albà.

“Es la noche más importante y especial de las fiestas de agosto, motivo por el que ya estamos trabajando y poniendo nuestra alegría en la Nit de l’Albà de 2021”.

## **BASES DEL CERTAMEN FOTOGRAFÍA PARA EL CARTEL ANUNCIADOR DE LA NIT DE L’ALBÀ 2021**

### **1º. OBJETO, CONDICIONES Y FINALIDAD DEL CONCURSO**

Como consecuencia de la crisis sanitaria que ha originado el virus COVID-19, el Ayuntamiento de Elche se ha visto en la necesidad de suspender las Fiestas Patronales de Elche 2020. Dado que la Nit de l’Albà, Fiesta de Interés Turístico Autonómico, es uno de los momentos más significativos de las Fiestas Patronales, el Ayuntamiento quiere mantener vivo el espíritu de esta tradición ilicitana, con la mirada puesta en el año 2021.

Por este motivo, la Concejalía de Fiestas convoca este Concurso de Fotografía del Cartel Anunciador 2021 para que todas las personas que han capturado imágenes durante este espectáculo pirotécnico de la Nit de l’Albà en los últimos tres años puedan recuperarlas y participar en el mismo.

Así pues se convoca el presente concurso en concurrencia competitiva para elegir las tres mejores fotos de la Nit de l’Albà, realizadas durante los años 2017, 2018 y 2019.

La temática del concurso abarca todo lo relacionado con la tradicional Nit de l’Albà en cualquier aspecto de la misma.

### **2º. PREMIO**

Se establecen los siguientes premios:

- 1º premio: 300€ + cartel anunciador 2021
- 2º premio: 200€
- 3º premio: 100€

La financiación de los premios por un importe total de 600,00 € irá a cargo de la partida 810/20/20 PREMIOS CONCURSO CARTELES Y FOTOGRAFÍAS del Presupuesto Ordinario de Gastos del Ayuntamiento de Elche. Dicha cantidad estará sujeta a la retención vigente de IRPF prevista en la legislación tributaria.

### **3º. FORMA DE PRESENTACIÓN Y TAMAÑO**

Las fotografías deberán ser, preferentemente, en sentido vertical. Los tamaños de las fotografías no podrán ser inferiores a 20×25 cm., ni superiores a 30X40 cm. Serán admitidas fotografías digitales con retoque básico (luz, brillo, contraste, etc.) y se excluyen fotomontajes.

Junto con la fotografía impresa, se deberá facilitar la misma en archivo informático con formato JPG o PDF. Dicho archivo se enviará al e-mail de la Concejalía de Fiestas: [fiestas@elche.es](mailto:fiestas@elche.es).

Podrá participar todo el público en general. Las personas menores de edad que deseen participar en el concurso deberán contar con el consentimiento expreso de su madre o padre, o de quién ejerza su tutela legal.

El jurado de Admisión se reserva la facultad de admitir los trabajos que no cumplan estas normas.

### **4º. OBRAS**

Cada autor/a podrá presentar el número de fotografías que desee.

Las fotografías no deben haber sido premiadas en certamen o concurso alguno de cualquier ámbito nacional, ni haber sido publicadas o utilizadas en cualquier tipo de soporte comercial (calendarios, vallas publicitarias, revistas, camisetas...).

Cada autor se identificará con un seudónimo, que se hará constar detrás de las fotografías, junto con el título de las mismas.

Se adjuntará a las fotografías un sobre cerrado con el seudónimo escrito en el exterior. Dicho sobre contendrá en su interior nombre y apellidos, e-mail y teléfono del autor/a, así como relación nominal de los títulos de las fotografías.

El jurado calificador podrá requerir en cualquier momento al autor/a el archivo RAW de las imágenes para comprobar que se ajustan a los requisitos de estas bases.

### **5º. PLAZO DE PRESENTACIÓN**

El plazo de presentación será desde el día 7 al 24 de agosto de 2020. Las obras se presentarán junto con la documentación exigida en la concejalía de Fiestas, sita en el carrer Major de la Vila 9, en horario de 8:30 a 13:30 horas, o por cualquiera de las otras formas establecidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los gastos de envío y devolución de las obras serán por cuenta de los concursantes.

El Ayuntamiento de Elche no se hace responsable de los daños o extravíos que puedan sufrir las obras presentadas a concurso.

## **6º. CESIÓN Y AUTORIZACIÓN DE DERECHOS Y EXPOSICIÓN DE FOTOGRAFÍAS**

El Ayuntamiento de Elche se convertirá en depositario las fotografías ganadoras, reservándose el derecho de reproducción y publicación en cualquier medio o soporte digital o físico, así como su promoción en medios de comunicación y redes sociales.

Además, los autores de los trabajos no premiados permitirán la exhibición pública de los mismos en una futura exposición si se diera el caso, y también en la revista anual del Ayuntamiento Festes d'Agost.

## **7º. RETIRADA DE LAS FOTOGRAFÍAS NO PREMIADAS**

Es voluntad de la Concejalía de Fiestas realizar una exposición, ya sea presencial, virtual a través de las redes sociales o en cualquier formato actual o futuro para dar difusión a las fotografías.

Las fotografías originales se podrán retirar una vez realizada la exposición, siempre que se pueda realizar teniendo en cuenta la situación sanitaria actual.

## **8ª. JURADO DE ADMISIÓN**

El jurado de admisión estará compuesto por los miembros de la Concejalía de Fiestas, que comprobará si se ajustan plenamente a estas Bases todos los trabajos presentados.

## **9º. JURADO CALIFICADOR**

El jurado calificador estará presidido por la Concejala de Fiestas o persona en quien delegue, el personal de la Concejalía de Fiestas, un miembro de la Junta Directiva de la Asociación Amigos de la Nit de l'Albà y un experto de las artes plásticas.

## **10º. FALLO DEL JURADO**

Las obras premiadas se darán a conocer durante el mes de septiembre de 2020 de forma pública, comunicando el fallo del jurado a las personas autoras de las fotografías.

El fallo del jurado será inapelable reservándose el derecho de dejar desierto cualquiera de los premios, así como de crear accésits y menciones de honor. Dicho jurado podrá seleccionar entre todas las obras presentadas las que serán expuestas en la muestra.

## **11º. CONCESIÓN DEL PREMIO**

El órgano competente para la aprobación de la presente Convocatoria y para la concesión de los premios es la Junta de Gobierno Local, al amparo de lo regulado en el artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local y la Base 27 de la Ejecución del Presupuesto vigente. No obstante, al ser una competencia delegable, según lo regulado en el artículo 127.2 del precitado texto legal, la concesión de los premios se delega en la Concejala de Fiestas, Sanidad, Consumo, Bienestar Animal y Cooperación al Desarrollo mediante Decreto, a propuesta de la Técnico de Fiestas previa reunión del Jurado.

## **12º. PUBLICIDAD**

La presente Convocatoria se publicará en el Sistema nacional de publicidad de Subvenciones y en la página web municipal. Se publicará un extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

## **13º. RECURSOS**

Contra el acuerdo de concesión o de denegación del premio cabe interponer recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes ante la Junta de Gobierno Local, o ser impugnado directamente ante el órgano jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

Los casos no previstos en estas bases, será resueltos por el Jurado de los Premios.

La presentación al concurso supone la plena aceptación de las bases expuestas.

## **14º. NATURALEZA JURÍDICA Y RÉGIMEN APLICABLE**

Los premios que se concedan se registrarán, en aquello no dispuesto en la presente Convocatoria, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su Reglamento de desarrollo y en la Base 27 de ejecución del Presupuesto Municipal vigente, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 13, de fecha 21 de enero de 2020.